

## ACUERDO N°

En la ciudad de La Rioja, a los dos días del mes de junio del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, en representación del Tribunal Superior de Justicia e integrado por los siguientes Consejeros: Dr. Claudio Nicolás Saúl, Dr. Héctor Raúl Duran Sabas, Dr. Jose Luis Magaquian, Dip. Jorge Daniel Basso y Dra. Esther Amalia Broilo, con la asistencia del Secretario Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **CONCURSO N° 75 FECHA DEL EXAMEN ORAL:** Que se encuentran en proceso el concurso convocado para la cobertura del siguiente cargo: Segunda Circunscripción Judicial - Sede Chilecito: UN (01) JUEZ DEL TRABAJO Y CONCILIACION.- (CONCURSO N° 75).- Que habiéndose cumplido con la calificación de las pruebas escritas (artículo 42 Reglamento Interno), corresponde fijar la fecha de la oposición (examen oral), dejándose establecido que en función de lo establecido por el artículo 44 del Reglamento Interno se encuentra habilitadas por haber alcanzado el mínimo del 50% del máximo posible a asignar, la siguiente postulante: 1) TOBARES, IRIS SELVA D.N.I. N° 26.488.246.- Por ello el Consejo de la Magistratura **RESUELVE: 1º) DISPONER** que la oposición (examen oral) previsto por los artículos 36 y 44 del Reglamento Interno, para los inscriptos en el presente Concurso se llevará a cabo el día martes 09 de junio de 2015 a hs. 09.00, la que se desarrollará en la Sala de Acuerdos de la Función Judicial, ubicado en calle Joaquín Víctor González 77 planta alta, encontrándose habilitada por haber alcanzado el mínimo del 50% del máximo posible a asignar en la prueba escrita la siguiente postulante: 1) TOBARES, IRIS SELVA D.N.I. N° 26.488.246.- **2º) DISPONER** que la habilitada para participar del examen oral en el Concurso 75 deberá registrar su asistencia, en el lugar determinado para la realización de la oposición, hasta la hora de inicio fijada, con apercibimiento de quedar excluidos del concurso, conforme lo dispuesto por el Art. 45 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.- **3º) DISPONER** que en la oportunidad fijada, se procederá a practicar el sorteo correspondiente, a los fines de determinar el tema sobre el cual versará el examen oral, con exclusión del tema 1- Despido, conforme los términos del art. 44 del

Reglamento Interno.- 4º) **DISPONER** por Secretaria se notifique a los aspirantes excluidos del presente proceso por no haber alcanzado el mínimo exigible por el artículo N° 44 del Reglamento Interno, con copia de los fundamentos correspondientes en su parte pertinente: **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**